

haze, que en quien tubiere Efecto la real Provision

de 22. de Mayo pasado proximo en que se

memanda guardar y Cumplir la antecedente,
y no impedir a los Alcaldes Ordinarios

El conocimiento a prevención de otras causas

Criminales resultaran nuevos errores

que den bastante que hazer a los Tribuna

les para asegurar a N. S. que la sus

pension de causas paradas a hazer Efecto

en este año de nuevas Justicias aya cuida

do a en mi solo atendiendo a q. tengan un

poco de sujecion con los Alcaldes que no

eminé en el antecedente pues solo se

quevan de ellos porque Administran Justi

cia y sin embargo en quanto a esto

é dado entero cumplimiento suspendiendo

le en quanto a prevención de causas aya

que enverado el Consejo Resuelva lo que

vea necesario. Or. agra. y no queda con el